RESOLUCION Nº 0388 NEUQUEN 10 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE-6543-M-10 de la Subsecretaria Legal y Técnica, la cual eleva las facturas tipo C Nº 0001-00000030 y N° 0001-00000032 de la firma TRANSPORTE ROMA de Flores Matías Orlando, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 50/10 de fecha 04 de Agosto de 2010 a fs. 01, la SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA – SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el pago de la Factura tipo "C" Nº 0001-00000030 por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$4.489,50) y la Factura N° 0001-00000032 por un importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$5.475,00) de la firma TRANSPORTE ROMA de Flores Matias Orlando, por el servicio de horas de servicio de una camioneta doble cabina marca Chevrolet S10, Dominio IWQ 307, por los períodos 11/05/2010 al 31/05/2010 y 01/06/2010 al 30/06/2010 para llevar a cabo actividades que genera la Dirección de Comercio, Calidad Alimentaria y Vía Pública y Espectáculos;

Que a fs. 02 el Director de Espacios Públicos Vía Pública y Actividad Nocturna – Dir. Mpal. de Comercio e Industria fundamenta la solicitud en que: "... esta Dirección no cuenta con un vehículo en buenas condiciones para realizar las actividades (inspecciones, infracciones, incautaciones, etc.)...", "...por lo tanto le informo que se continuó con el servicio dado la urgencia de contar con un medio de transporte...", "... Asimismo, se deja constancia que se dio aviso al área de Automotores, contando con el V°B° del Director, ya que estaba en trámite el Concurso de Precios N° 50/2010 a favor de la Firma en cuestión, el cual finaliza dicho trámite con la Orden de Compra N° 1422 de fecha 26/07/2010...";

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03 y 12, y la debida conformidad del Secretario Gobierno;

Que a fojas 19 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y oportunamente

t- Vers D. Ramo

ES COPIA. Publicación Boletín Oficial

FDO. BIANCHI.-